



En sala capitular los S. J. componen el Ayuntamiento de abajo suscriben, dijeron que en vista de las buenas circunstancias de J. por sus repetidos concursos en J. José Saer Médico aprobado con residencia en la villa de Larra Puyas de Navarra y de sus virtudes calificadas por los informes precedentes, debían de admitirle y le admiten desde luego por uno de los facultativos de Medicina para esta villa, y por la inteligencia y conveniencia de este interesado se le dio la correspondiente noticia de quedar admitido por tal Médico, dirigiéndole al intento el oportuno oficio a nombre de esta Corporacion en el J. se le deberá dar a entender J. por no estar unida esta conducta de facultativos deberá ajustarse por igualado o como estime más convenientemente con otros vecinos a quienes presta su asistencia. Así lo acordaron y firman los S. concurrentes

